

Aspirantes			Tribunales	Plazas volantes varones	Opositores que actuarán ante cada Tribunal	Plazas volantes hembras
Provincias	Maestros	Maestras				
Sevilla	169	202	2	6	Tribunal 1: Varones.—Tribunal 2: Hembras	4
Soria	50	139	1	5	Todos	3
Tarragona	46	95	1	5	Todos	—
Teruel	43	53	1	5	Todos	—

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Relación de solicitantes al concurso-oposición para la plaza de Profesor adjunto de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca:

Dr. D. Andrés García Sánchez.
Dr. D. Jaime Brufau Prast.

Salamanca, 6 de febrero de 1965.—El Rector, Alfonso Balcels.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Servicio de Neurocirugía en Residencias Sanitarias del Seguro Social de Enfermedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 21 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Médicos Jefes de los Servicios de Neurocirugía para Residencias Sanitarias del Seguro Social de Enfermedad, con sujeción a las siguientes normas:

- 1.ª El número total de vacantes a cubrir es de tres.
- 2.ª Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán o dirigirán a la Dirección General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56. Madrid), dentro del plazo de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- A dichas instancias se unirá el recibo o resguardo acreditativo de haber satisfecho por derechos de examen la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que se harán efectivas directamente o por giro postal, en la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56. Madrid).
- 3.ª En las instancias se hará constar que los interesados se encuentran en posesión de los siguientes documentos, que deberán ser aportados por los que resulten aprobados:
 - a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
 - b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo, pudiendo presentar en su defecto el recibo que acredite haber consignado los derechos correspondientes para la expedición del mencionado título.
 - c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
 - d) Certificado de adhesión al Régimen, expedido por la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.
 - e) Certificado oficial de mutilado, ex combatiente o ex cautivo, para los opositores que aleguen algunas de estas condiciones.
 - f) Cuantos certificados de méritos estimen conveniente aportar los solicitantes.
- 4.ª Sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que reúnan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

- 5.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición se constituirá en la forma que previene el Decreto de 21 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) en su artículo cuarto, apartado sexto.
- 6.ª Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y la relación de admitidos y excluidos, con expresión de su causa, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir de dicha publicación, para reclamaciones y recursos.
- 7.ª La fecha de comienzo de las oposiciones será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» con el mínimum de quince días de antelación.
- 8.ª Antes del comienzo de los ejercicios, los opositores deberán presentar al Tribunal certificado médico que acredite reúna la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.
- 9.ª La práctica de los ejercicios de oposición, que no podrán tener lugar antes de cumplirse tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consistirá en:
 - a) Desarrollo por escrito, durante cuatro horas como máximo, de dos temas sacados a suerte de entre los que forman el